



**H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES, JALISCO.  
 INFORME TRIMESTRAL SINDICATURA  
 JULIO – SEPTIEMBRE 2024.**

DEPENDENCIA	TITULAR
SINDICATURA	LIC. JUAN MANUEL RODRIGUEZ SANTANA. SÍNDICO MPAL.
DATOS DE CONTACTO	
AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES <a href="mailto:SINDICATURA@CABOCORRIENTES.GOB.MX">SINDICATURA@CABOCORRIENTES.GOB.MX</a> 01 322 2690205 EXT. 111.	
CONTENIDO	
ÍNDICE-----	1
INTRODUCCIÓN-----	2
MARCO JURÍDICO-----	3-4
REUNIONES, ACTIVIDADES, VISITAS A DIFERENTES INSTITUCIONES Y EVENTOS SOCIALES. -----	5-6

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024



## INTRODUCCIÓN

Lic. Juan Manuel Rodríguez Santana, Síndico Municipal, mediante el presente informe trimestral que comprende del mes de Julio a Septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro, se da a conocer a la ciudadanía las actividades realizadas por esta Dependencia.

En este informe de actividades, hemos logrado servir a la Comunidad de Cabo Corrientes con acciones sustantivas, que empoderan al ciudadano, que cuidan de su patrimonio y dan certidumbre de la actuación de los servidores públicos.

El ciudadano siempre ha estado en el centro de nuestro actuar diario, es el motivo de nuestro trabajo y a ellos dedicamos todo esfuerzo por hacer una mejor versión del gobierno municipal. Durante la presente Administración, dedicamos mucho de nuestro esfuerzo a crear y mejorar el marco normativo, ajustando reglamentos y vigilando su estricto apego, así como también poner en práctica las normas técnicas que mejoren procedimientos al interior del Gobierno. Fuimos testigos de la forma de las adquisiciones del gobierno, para que se realizaran en total transparencia, vigilamos el manejo del dinero y del patrimonio municipal, revisamos con detalle la guarda de vehículos, y en su caso, aplicamos conforme a derecho las sanciones necesarias.

Dentro de esta Dependencia se toman como bases los instrumentos normativos, como nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Constitución Política del estado de Jalisco; Ley de Gobierno y la Administración Pública del estado de Jalisco y el Reglamento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, que sirven como base y son aplicables a la materia para llevar a cabo iniciativas y proyectos.

Las garantías constitucionales, consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son derechos públicos personales consignados a los Ciudadanos del territorio mexicano, esto como ley suprema del sistema jurídico mexicano.

## MARCO JURÍDICO

### LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MPIO.

Art. 8. Información Fundamental –General.

1. Es información Pública Fundamental, obligatoria para todos los sujetos obligados, la siguiente:
  - VI. La información sobre la gestión pública que comprende:
    - I. Los Informes trimestrales y anuales de actividades del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años.

Art. 24. Sujetos obligados-catalogo.

XV. Los Ayuntamientos.

Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Art. 10. Los Ayuntamientos de cada Municipio del Estado se integran por un Presidente Municipal, un síndico y el número de regidores de mayoría relativa y de representación proporcional que se determinan en la ley estatal en materia electoral, quienes serán electos popular y directamente mediante planillas; y permanecen en sus cargos tres años y se renuevan en su totalidad al final de cada periodo.

**Artículo 52.** Son obligaciones del Síndico:

- I. Acatar las órdenes del Ayuntamiento;
- II. Representar al Municipio en los contratos que celebre y en todo acto en que el Ayuntamiento ordene su intervención, ajustándose a las órdenes, e instrucciones que en cada caso reciba;
- III. Representar al Municipio en todas las controversias o litigios en que éste sea parte, sin perjuicio de la facultad que tiene el Ayuntamiento para designar apoderados o procuradores especiales;
- IV. Abstenerse de ejercer o ejecutar actos propios de la Administración Pública Municipal o contratar servicios o personal a nombre del Ayuntamiento salvo en aquellos casos en que, de manera expresa cumpla una orden del Ayuntamiento;
- V. Percibir la remuneración establecida en el presupuesto de egresos correspondiente y que se apegue a lo dispuesto por el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, quedando estrictamente prohibido percibir

por sus ingresos extraordinarios o por el fin del encargo, adicionales a la remuneración; y

VI. Las demás que establezcan las Constituciones Federal, Estatal y demás leyes y reglamentos.

### **REUNIONES DE TRABAJO, VISITAS A DIFERENTES INSTITUCIONES Y EVENTOS SOCIALES.**

- Se acude a Fiscalía Anticorrupción a hacer entrega de una información solicitada a este H. Ayuntamiento.
- Se gestiona y apoya en las festividades septembrinas en el Tuito cabo corrientes, jal.
- Se da seguimiento al trámite de pólizas de vehículos nuevos y se dan de alta al patrimonio municipal.
- Se da respuesta y seguimiento a quejas de derechos humanos en contra de algunos servidores públicos.
- Salida a la Comisión Federal de Electricidad para gestionar contratos de red eléctrica nuevos.
- Se acude a Sesiones de Ayuntamiento .
- Seguimiento a Preliberados.
- Seguimiento a los diversos juicios que se encuentran en proceso.
- Actualización del Inventario de Bienes Inmuebles.
- Revisión de Contratos y Convenios.
- Atención a la ciudadanía para apoyo con gestiones ante la Comisión Federal de Electricidad.
- Se acude a la reunión del consejo municipal de desarrollo sustentable en casa de la cultura, del Tuito, Cabo Corrientes, jal.
- Se recibe a personal de capitanía de puerto Vallarta, para la entrega al Mpio. De la matrícula de la embarcación que se encuentra en la localidad de Yelapa.

- Se gira oficio a todas las áreas de este H. Ayuntamiento referente a dar de baja bienes muebles en la tercera remesa que por su uso o desgaste sea necesario.
- Se continua con el programa de asesorías gratuitas por parte de la Procuraduría Agraria.
- Se da trámite ante capitania del puerto Vallarta a la matrícula de la embarcación del Municipio.
- Se acude a la ciudad de Guadalajara a la entrega de los contratos de donaciones de los vehículos que estaban en comodato por parte del gobierno del estado.
- Se gestiona y apoya en el evento de campaña de sucesor por parte del RAN y la P.A. celebrado el día 23 de agosto de 2024.
- Capacitación de operación del Modelo de Justicia Cívica.
- Se trabaja en el Inventario de Vehículos Municipales.
- Se apoya y acude al curso de verano 2024.
- Se acude a SADER JALISCO, para el seguimiento de los vehículos asignados al Mpio. Correspondientes al programa de A TODA MÁQUINA.
- Se acude a fiscalía, Guardia Nacional, Tránsito del Edo. Para recabar sellos de la denuncia por extravío de placas del vehículo: Ram 1500, asignada a PC.
- Se toma capacitación digital por parte del gobierno del Estado de Jalisco para la entrega-recepción Admón. 2021-2024.
- Se acude a la recaudadora a emplacar el vehículo: Ram 1500, asignada a PC.
- Se acude a sesión de cabildo para la actualización de la tabla de valores y la ley de ingresos.
- Se acude al SAT PUERTO VALLARA a actualizar la firma y el sello del Mpio. De Cabo Corrientes, Jal.

- Se acude al Campo Militar de Tomatlán, a rendir homenaje con motivo del Aniversario de los Niños Héroe.
- Se acude al 3er. Informe de Gobierno Admón. 2021-2024.

**Lic. Juan Manuel Rodríguez Santana.**

**Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Cabo Corrientes, Jal.**